

**Resolución de la Dirección General de Comunicación Social por la que se somete a consulta pública previa la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Actividad Inspectora de la Dirección General de Comunicación Social en materia audiovisual en Andalucía.**

Hasta la aprobación de la *Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía*, que tiene por objeto regular el régimen jurídico de la comunicación audiovisual en Andalucía, en nuestra Comunidad Autónoma la regulación de la inspección en materia audiovisual estaba contenida, fundamentalmente, en el régimen de infracciones y sanciones establecido con carácter básico en la *Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual*.

A la luz de la citada Ley 10/2018, de 9 de octubre, se dota a la actividad inspectora de una nueva dimensión que hace necesaria la regulación mediante decreto de la organización y funcionamiento de dicha función, así como la formulación de un Plan de Inspección periódico, que se desarrollará mediante Orden, donde se delimiten las prioridades y criterios a seguir en las labores diarias de la inspección en materia audiovisual dependiente del órgano directivo competente en materia de comunicación social, así como de sus unidades provinciales adscritas.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, contiene numerosas previsiones de desarrollo reglamentario; en concreto, con este proyecto de Decreto se pretende dar respuesta a las contenidas en su título VI.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 133.1 la obligación de sustanciar una consulta pública con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento. En dicha consulta se pretende recabar la opinión de las personas físicas y jurídicas potencialmente afectadas por la futura norma.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

I.- Someter a consulta pública previa durante el plazo de quince días a partir de su publicación en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Actividad Inspectora de la Dirección General de Comunicación Social en materia audiovisual en Andalucía.

II.- Las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en dicha consulta pública pueden enviar sus aportaciones y sugerencias sobre el proyecto de Decreto a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [inspeccion.dgcs.cpalm@juntadeandalucia.es](mailto:inspeccion.dgcs.cpalm@juntadeandalucia.es).

Quien formule aportaciones deberá incluir en su mensaje de correo electrónico, su nombre y apellidos y, para el caso de quienes representen a personas jurídicas, la razón social de esta.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

<b>Código:</b>	43Cve968IPRIOxtFZ+nLusHAgeNvlo	<b>Fecha</b>	05/11/2018
<b>Firmado Por</b>	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1

